



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

FECHA DE SOLICITUD:	25 de octubre de 2018	Hora: 10:00	N° de Certificado	1166
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	25 de octubre de 2018	Hora: 15:21		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 5 1 1 2 0 14 20	Honorarios (Enfermería)	Subdirección de Servicios Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnóstico Servicio de Radiología	\$ 298.054.980

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
-----------------------------------	---	--	--------------------	-----------------

OBSERVACIONES:

Contratación de dieciocho (18) Auxiliares de Enfermería para el servicio de Radiología del Hospital Militar Central. Proceso con vigencias futuras 2019, \$ 24.120.000 valor apalancamiento 2018 y \$ 273.934.980 enero a noviembre de vigencia 2019; valor mensual unitario 2018 de \$1.340.000 y 2019 de \$ 1.383.510. Estudio previo tramitado con IdControl 103640 y radicado N°2018024355 del 25 de octubre de 2018. Proceso avalado por Subdirectora Servicios Ambulatorios y de Apoyo D. y T (e), Jefe Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico y Jefe Servicio Radiología.

Aprobación Planeación:

Andrea Polanía G

Ing. Andrea Polanía González

[Signature]



MINDEFENSA



Bogotá, D.C.,

Señor Coronel
RAÚL ARMANDO MEDINA VALENZUELA
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar este documento: 00003-2018024355-HMG-10-103640
Fecha: 2 de Agosto de 2018. 25 de octubre 2018 08:53:23
Dependencia: RADIOLÓGICA - RADL
Origen: Valdivia - Valdivia
Destino: RAUL ARMANDO MEDINA VALENZUELA
Serie: 202.5.1.1 SubSerie: 202.5.1.1.1

Asunto: Envío Estudios de Conveniencia y oportunidad proceso de contratación vigencia 2019.

Con toda atención me dirijo al Señor Coronel **RAÚL ARMANDO MEDINA VALENZUELA** Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central con el fin que autorice la contratación de personal por modalidad de prestación e servicios, para el Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas para las vigencia año 2019, así:

PERFIL	SERVICIO	PERSONAL REQUERIDO	VALOR MENSUAL UNITARIO 2018	VALOR MENSUAL UNITARIO 2019	VF 2019 (ENE-NOV)
TECNOLOGO EN RESONANCIA MAGNÉTICA	IMAGENES DIAGNOSTICAS	2	1.854.000	1.914.190	84.224.360
TÉCNICO RADIOLOGO	IMAGENES DIAGNOSTICAS	16	1.600.000	1.651.950	290.743.200
TECNOLOGO EN SALA DE HEMODINAMIA	IMAGENES DIAGNOSTICAS	2	1.854.000	1.914.190	84.224.360
TÉCNICO RADIOLOGO	IMAGENES DIAGNOSTICAS	1	1.600.000	1.651.950	19.771.450
MÉDICO GENERAL	IMAGENES DIAGNOSTICAS	1	4.611.300	4.761.010	52.371.110

Grupo de enfermería :

NOMBRE DE GRUPO	DESCRIPCIÓN	PERSONAL REQUERIDO	FUNCIÓN		VALOR UNITARIO ESTIMADO 2018	VALOR MENSUAL UNITARIO 2019	VF 2019 (ENE-NOV)
			ASIST	ADMON			
GRUPO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	Enfermeras Profesionales	2	2		2.800.000	2.890.910	63.600.020
	Auxiliares de Enfermería	23	18	5		-	343.650.780
	Camilleros	9	9		1.038.137	1.071.840	106.112.160

Lo anterior para su trámite y fines que considere pertinentes .

Atentamente,

Teniente Coronel Médico **Alfonso Martínez Flechas**
Jefe Servicio Imágenes Diagnósticas

Transversal 3 # 49 - 02 Bogotá, Colombia - Conmutador (57 1) 348 6868 - www.hospitalmilitar.gov.co
Redes sociales Facebook: [hospitalmilitarcentral](https://www.facebook.com/hospitalmilitarcentral) Twitter: @HOSMILC

Estephany Cruz S.
A A S D
SECO-INTH
30-10-18



MINDEFENSA



Ivonne López

Teniente Coronel **Ivonne López López**
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Jefe Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Teniente Coronel Médico **Yadira Astrid Vásquez Vizcaino**
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Subdirector del Sector Defensa (e)
Subdirección de Servicios Ambulatorios Apoyo diagnóstico y Terapéutico

Se anexan Estudios de Conveniencia y oportunidad.

ADMINISTRATIVA

Talento Humano

PROYECTE SU RESPUESTA

DAR CUMPLIMIENTO _____ COORDINE CON _____

INVESTIGUE E INFORME _____ TRATE CON ESTE _____

SU CONCEPTO _____ ARCHIVESE _____

INSTRUCCIONES

Revisar, Continuar

Proceso

FIRMA

Mo. Helena Ruiz S.
Secretaria
UNIDAD DE TALENTO HUMANO

26 OCT 2018

joan

Orusandra

Moisabong

Transversal 3 # 49 - 02 Bogotá, Colombia - Conmutador (57 1) 348 6868 - www.hospitalmilitar.gov.co
Redes sociales Facebook: [hospitalmilitarcentral](https://www.facebook.com/hospitalmilitarcentral) Twitter: @HOSMILC



MINDEFENSA



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO
SERVICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar Central debe contribuir a satisfacer las necesidades de salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y usuarios del de la institución, a través de la prestación de servicios de salud con recurso humano altamente calificado.

Actualmente la planta de personal, no cuenta con el recurso humano suficiente para satisfacer los requerimientos necesarios para cumplir con la prestación de servicios en la especialidad de Imágenes Diagnósticas, por lo cual se hace necesario contar con talento humano calificado con el fin de garantizar la atención integral de los pacientes.

El personal que conforma el servicio de Imágenes Diagnósticas, es insuficiente para poder realizar estas actividades, considerando que para este tipo de procesos se requiere del compromiso e idoneidad y que la persona designada para ello, demuestre conocimiento de los procesos internos del servicio, así como las demás especialidades interconsultantes.

Actualmente, el Hospital Militar Central carece de disponibilidad de personal auxiliar de enfermería que pueda suplir las necesidades del servicio de Imágenes Diagnósticas, en especial en el área de urgencias, consulta externa y hospitalización ocasionando dificultad en la prestación de servicios en esta área, por lo que es imperante contemplar la posibilidad de vincular este personal para ser designado en este sitio.

El servicio de Imágenes Diagnósticas del Hospital Militar Central, requiere la contratación de **dieciocho (18) auxiliares de enfermería** calificados que presten las funciones como técnicos asistenciales para el Servicio de Imágenes Diagnósticas, cumpliendo labores asistenciales y administrativas propias de su cargo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Al servicio de Imágenes Diagnósticas acuden pacientes del servicio de consulta externa, urgencias y hospitalización, con diferentes tipos de patologías. Por lo que el personal Auxiliar de enfermería debe estar entrenado y capacitado para realizar los procedimientos que en estas áreas se requiere. Este personal debe estar entrenado en la recepción del paciente, observando criterios como: paciente correcto, examen correcto, orden correcta, preparación correcta, medidas especiales y de protección para el paciente.

El servicio de imágenes diagnosticas del Hospital Militar Central, requiere la contratación de **dieciocho (18) auxiliares de enfermería**, como un recurso de talento humano calificado requerido para atender las necesidades del servicio de imágenes diagnósticas, que se encargue de cubrir las necesidades propias de las labores de su cargo, primordial que cuente con curso de radio protección vigente para desempeñarse en el área de Imágenes Diagnósticas, disponibilidad de tiempo, con capacidades de coordinación de actividades asistenciales y administrativas, proceso que permite garantizar la atención de toda las modalidades del Servicios de Imágenes Diagnósticas a los usuarios de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, por tratarse de un Servicio esencial en el apoyo Diagnóstico del que surgen decisiones transcendentales en las conductas y tratamiento a seguir por los médicos tratantes en los casos clínicos que se requieran de las diferentes especialidades.

Dentro de las actividades a realizar, se encuentran entre otras las siguientes:

- ☐ Informar y preparar al usuario sobre el procedimiento a realizar.



MINDEFENSA



- ☐ Explicar al usuario las etapas a seguir en la realización del procedimiento y cuidados posteriores a este si son necesarios.
- ☐ Seleccionar y preparar los insumos y/o el material adecuado en la preparación del paciente.
- ☐ Realizar el procedimiento adecuado con las etapas descritas en los protocolos y guías de manejo de la Institución.
- ☐ Proveer cuidado humanizado directo al paciente y familia mediante la aplicación de protocolos y procedimientos.
- ☐ Realizar el traslado y ubicación del paciente de forma segura independientemente de la condición física o psicológica.
- ☐ Realizar acciones encaminadas a la seguridad del paciente con el fin de mitigar factores de riesgo.
- ☐ Realizar seguimiento y vigilancia de la efectividad del procedimiento realizado.
- ☐ Realizar y/o colaborar en los procesos de apoyo diagnóstico y/o tratamiento.
- ☐ Seguir las normas de bioseguridad impartidas por la Institución.
- ☐ Interpretar y ejecutar las prescripciones médicas.
- ☐ Coordinar con otros profesionales y actuar conjuntamente cuando la situación asistencial así lo requiera.
- ☐ Revisión de la documentación requerida de los procedimientos.
- ☐ Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos, Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Hospital Militar Central, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso y no será responsable de los daños causados por caso fortuito y fuerza mayor, debidamente demostrados. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas del presente contrato se hará mediante inventario el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en la que se inicie el contrato.
- ☐ Elaborar el registro de la atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
- ☐ Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.
- ☐ El contratista se comprometerá a cumplir con las normas legales vigentes y las que puedan llegar a emitirse durante la vigencia del contrato, como, por ejemplo: programas establecidos por el área de calidad tales como (seguridad del paciente, normas de bioseguridad, programa de radio protección).
- ☐ Cumplir con las actividades programadas de acuerdo a la programación del servicio.
- ☐ Realizar los registros de acuerdo al rol que desempeña (notas de enfermería).
- ☐ Asistir al médico en los diferentes procedimientos.
- ☐ Registrar en la Historia Clínica la atención del paciente cumpliendo con la normatividad vigente, entrega y recibo de turno, procedimientos especiales actividades e intervenciones.
- ☐ Revisión diaria del carro de paro cardiodesfibrilador e informar las posibles novedades.



MINDEFENSA



- ☐ Mantener buenas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo y mostrar una actitud proactiva ante la observación.
- ☐ Mantener comunicación asertiva con el grupo de trabajo.
- ☐ Informar permanentemente de los cambios presentados en el usuario a la profesional de enfermería.
- ☐ Verificar en el sistema de información y en el área indicada orden médica e identificación del paciente.
- ☐ Realizar control y registro de signos vitales de los pacientes.
- ☐ Administración y cuidado de los pacientes con oxígeno terapia.
- ☐ Canalización de abscesos venosos y demás protocolos y procedimientos.
- ☐ En caso de que el sistema de Dinámica Gerencial presente fallas técnicas en la plataforma, una vez se haya solucionado la novedad se debe ingresar los registros correspondientes de la atención a las historias clínicas de los pacientes atendidos, sin que lo anterior genere traumatismos en la facturación del servicio.
- ☐ El contratista se comprometerá a participar de las reuniones multidisciplinarias programadas por el servicio de Imágenes Diagnósticas.
- ☐ El contratista permitirá y facilitará las labores de docencia con las cuales el Hospital tiene compromiso, de acuerdo al convenio docente servicio.
- ☐ Dar estricto cumplimiento a las políticas de seguridad informática emitidas por la institución, en especial las relacionadas con el manejo de la información asignada de acuerdo al nivel de confidencialidad asignado en el sistema de Dinámica gerencial y el sistema de información PACS- RIS del área de Radiología, asimismo tener en cuenta la directiva Nro. 3 del 21 de mayo de 2015.
- ☐ Las demás funciones que el Jefe de Servicio estime pertinente en competencia de su cargo.

ESTÁ PROHIBIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- ☐ Hacer comentarios des obligantes que afecten la imagen institucional o estar incluso en discusiones de los consultorios o en áreas del Hospital con pacientes y/o personal de nuestro establecimiento público.
- ☐ Usar batas o uniformes no autorizados por el Hospital Militar Central.
- ☐ Hacer o provocar aglomeraciones, discusiones en lugares comunes, ascensores y aun en lugares privados.
- ☐ Retirar documentación clínica de pacientes tales como: la historia clínica, informes de laboratorio, Estudios de imágenes diagnósticas entre otros.
- ☐ Retirar equipos, material o instrumental de propiedad del hospital.
- ☐ Realizar trabajos de investigación o presentar datos que hagan referencia al Hospital Militar Central sin autorización de la Subdirección de Docencia e Investigación y la Dirección del Hospital.



MINDEFENSA



3. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el mes de diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019.

5. FORMA DE PAGO:

Para el mes de Diciembre Mensualidades vencidas de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.340.000). Para los meses de enero a noviembre de 2019 mensualidades vencidas de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ M/CTE (1.383.510).

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

- ☐ Constitución Política de Colombia
- ☐ Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
- ☐ Decreto 1510 de 2013
- ☐ Manual Interno de contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar consiste en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013,

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que deben desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar por cada auxiliar de enfermería, será de para el mes de Diciembre Mensualidades vencidas de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.340.000). Para los meses de enero a noviembre de 2019 mensualidades vencidas de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ M/CTE (1.383.510).

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

☐ JURIDICOS

- ☐ Original de la Hoja de vida del proponente presente para prestar sus servicios:
- ☐ Hoja de vida con fotografía (impresión digital)
- ☐ Fotocopia de la cedula de ciudadanía y libreta militar (para hombres)
- ☐ Certificaciones laborales.
- ☐ Fotocopia del Pasado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional.
- ☐ Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Transversal 3 # 49 - 02 Bogotá, Colombia - Conmutador (57 1) 348 6868 - www.hospitalmilitar.gov.co



MINDEFENSA



- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- Registro Único Tributario (RUT)
- Fotocopia de los pagos a Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARP.
- Vacunas de Hepatitis A, B, Tétano, Titulación de hepatitis B (aplica si ya tiene la dosis), previa verificación por el área de salud ocupacional.
- Exámenes pre ocupacionales y de laboratorio según el cargo a desempeñar en la institución. (frotis de sangre periférica y cuadro Hemático.
- Formato único de hoja de vida (Función Pública).
- Formato de bienes y rentas.
- Certificación bancaria de cuenta activa.
- Carnet de radio protección vigente.

NOTA. No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida Necesaria.

□ ECONOMICO

- Presentación de la propuesta económica
- RUT

□ PROFESIONALES

- BACHILLER TÉCNICO CON CURSO CERTIFICADO DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA – CURSO DE RADIOPROTECCIÓN VIGENTE.

RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la propuesta es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componente que los constituyen, determinan distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales es producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: el oferente adjudicatario asumirá la carga a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento



MINDEFENSA



del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con el tiempo de fabricación, importación trámites de nacionalización entre otros.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, sugerido después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: EL riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional "artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento; la garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- a. El cumplimiento tardío a defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- b. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y conocer que, en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.
- c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

Teniente Coronel Medico **Alfonso Martínez Flechas**
Servicio de Radiología e Imágenes Diagnosticas

Teniente Coronel Medico **Yadira Astrid Vasquez Vizcaino**
Subdirectora Encargada del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico